

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 1444

PARRAL, Marzo 16 del 2012.-

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica 1.-Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- Lo establecido en el Art. Nº63 de la ley N° 18.883/89, Ley que 2.el Estatuto Administrativo para Funcionarios Aprueba Municipales.
- El Oficio Nº 184 de fecha 16.03.2012, de DIDECO.-3.-

DECRETO:

AUTORÍZASE, la ejecución de trabajo extraordinario, para realizar actividades indicadas en el Nº 3 de los vistos, para los días y horas ahí indicados.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

RUTIA ESCOBAR CALDE DE PARRAL

SECRETARIA MUNICIPAL

IUE/APRC/JVSS/gvb.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, DIDECO.